



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 1958

“Por el cual se asigna funciones de Rector a (la) el Directivo Docente Coordinador **MORALES DE GARCIA MARIA DEL CARMEN** en una Institución Educativa”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º, decreto No. 250 del 27 de octubre de 2015 y en especial las delegadas por el decreto 185 del 18 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la ley 715 de 2001 contempla “Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio”.

Que el artículo 122 de la C.P, determina para cada empleo contemplado en una planta de cargos funciones detalladas y específicas.

Que el estatuto docente define por función docente, aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza aprendizaje y de otras actividades educativas dentro del PEI de los establecimientos educativos.

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.3.4.

Que el Directivo Docente Rector **ROSIRIS CASTRO MORANTE** identificada con Cedula de Ciudadanía 45.366.303, se encuentra Vinculada a esta Secretaria en Propiedad y ejerce sus funciones en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPUECUARIA SAN JOSE DE CLEMENCIA.

Que La clínica General del Norte le genero incapacidad medica al Directivo Docente Rector **ROSIRIS CASTRO MORANTE**, por el termino de doce (12) días contados a partir del 07/06/2022 hasta 18/06/2022 por enfermedad General, con un Diagnóstico “LUMBACO NO ESPECIFICADO”, lo cual le impide temporalmente seguir ejerciendo sus funciones como RECTOR en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPUECUARIA SAN JOSE DE CLEMENCIA en el municipio de CLEMENCIA-BOLIVAR.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la anterior Institución, se hace necesario adoptar medidas provisionales, como lo es la asignación de funciones del Cargo de Rector a la Directivo Docente Coordinador **MORALES DE GARCIA MARIA**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 1958

Continuación de la Resolución "Por la cual se asignan funciones de Rector a (la) el Directivo Docente Coordinador **MORALES DE GARCIA MARIA DEL CARMEN** en una Institución Educativa"

DEL CARMEN identificado con C.C. N°22.634.642, vinculada a esta secretaría en **PROPIEDAD** y quien ejerce sus funciones como **COORDINADOR** en el INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPUECUARIA SAN JOSE DE CLEMENCIA del municipio de CLEMENCIA- BOLIVAR.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese funciones de **RECTOR**, a la Directivo Docente Coordinador **MORALES DE GARCIA MARIA DEL CARMEN** identificado con C.C. N°22.634.642 en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPUECUARIA SAN JOSE DE CLEMENCIA** del municipio de CLEMENCIA- BOLIVAR, por el término de la Incapacidad médica o en su defecto hasta que al Directivo Docente Rector **ROSIRIS CASTRO MORANTE** se reintegre a la Institución.

Parágrafo: La asignación de funciones no genera sobresueldo en el cargo de Rector.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes y legales, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Coordinación de Planta, Grupo de Nomina y Novedades, y hoja de vida de los funcionarios a los cuales se le asignan funciones.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al correo electrónico a los interesados a los correos electrónicos: **mamodegar1108@hotmail.com**, y a los establecimientos educativos involucrados en este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco, a los 16 días del mes de junio de 2022

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vo.Bo.: Delanis Salas Villegas
Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellicón
Vo.Bo.: Didier Javier Flórez Martínez

Jefe de Oficina Jurídica 
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario Planta de Personal 